



"Año de la atención a la Primera Infancia"

Análisis Legislativo

02200-2015-PLO-SE

Asunto: Revisión del proyecto de ley que descentraliza la administración del agua potable y el alcantarillado en la República Dominicana.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 23 de enero de 2015, cuyo proponente es el senador Adriano de Jesús Sánchez Roa.

Finalidad del proyecto:

La finalidad de esta iniciativa es crear las corporaciones provinciales de agua potable y alcantarillado en todo el territorio nacional, las que se encargarán de administrar, darle mantenimiento y garantizar el suministro de agua con calidad y en proporción suficiente a los municipios y distritos municipales; igualmente se encargarán de los sistemas de alcantarillas y cloacales.

Objeto del proyecto:

La presente iniciativa tiene el objeto de disponer la descentralización de la administración del agua potable y el alcantarillado en la República Dominicana.

Estructura de esta iniciativa:

- Diez considerandos.
- Siete vistas.
- Veinte y siete artículos

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- Constitución de la República.
- Ley No. 5994, del 30 de junio del 1952, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables (INAPA).
- Ley No. 5852, del 29 de marzo del 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas y sus modificaciones.
- Ley No. 6, del 8 de septiembre del 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).
- Ley No. 487, del 15 de octubre del 1969, sobre Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas.
- Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Reglamento Interno del Senado.

Comisión recomendada para el estudio del proyecto:

La Comisión Permanente Recursos Naturales y Medio Ambiente, es la recomendada, ya que es la encargada para el estudio del referido proyecto.

Anotaciones:

- ✓ Esta iniciativa fue presentada por varios legisladores mediante las iniciativas marcadas con los Nos.11, 01242, 01243, 01379 y 01387, la comisión asignada para su estudio rindió un informe de gestión, en el cual enfatizó su interés de afianzar los conocimientos al respecto, por lo que convocó a una reunión el 15 de mayo de 2012, con el Ing. Alberto Holguín, director ejecutivo del instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)
- ✓ En esta reunión el Ing. Holguín planteó un nuevo plan de trabajo llamado "Consejo Provincial del Agua" con el objetivo de dinamizar y optimizar la administración, distribución, saneamiento del agua y eficientizar la cobranza del servicio.
- ✓ Dada la importancia de estas iniciativas, la Comisión solicitó al Pleno Senatorial la extensión del plazo previsto en el Reglamento Interno del Senado para la presentación de los informes legislativos correspondientes.
- ✓ La referida iniciativa perimió en la Segunda Legislatura Ordinaria, el 12 de enero de 2014, así como con la No.01706, perimida al término de la Segunda Legislatura Ordinaria, 12 de enero de 2015.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

